

Vanessa CASANOVA

Universidad de Gante (Bélgica)

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-2334-6931>

«Queréis abusar mío y eso no se hace». El complemento posesivo con el verbo *abusar*^{*}

1. Introducción

Como se indica en Casanova (2020), el verbo *abusar* muestra un uso alternante entre la construcción con complemento de régimen preposicional (*de* + pronombre personal) y con posesivo tónico, tal y como vemos en los siguientes ejemplos¹:

* Mi sincero agradecimiento a Enrique Pato (Université de Montréal) por el intercambio de ideas, siempre estimulante, y su lectura atenta del manuscrito final. Del mismo modo, agradezco a las editoras y a la persona a cargo de la evaluación de este trabajo, cuyas pertinentes observaciones contribuyeron a mejorar el texto.

¹ En todos los ejemplos citados incluyo la fuente (*Corpus del Español: Web/Dialectos*, abreviado CdE en este trabajo; *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPES); *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) y la red de microblogueo Twitter) y el país de origen. En el caso de los tuits, se brinda la fecha del tuit y la ciudad, provincia y/o país, según la información recogida en el perfil del usuario. Por razones de privacidad, se omite el nombre del usuario.

(1a)	Mi mamá cuando me agarra de buenas abusa de mi , de pana se pasa (Twitter, 05.01.2017, Mérida, Venezuela).
(1b)	A que maria abusa mío , fijo (Twitter, 28.05.2013, Venezuela).

En ambos casos, el segundo argumento o tema es expresado sintácticamente con el grupo preposicional *de mí* (1a) o el posesivo tónico *mío* (1b). Al igual que el complemento de régimen, el posesivo tónico actúa como un argumento verbal, producto del reanálisis categorial (Bertolotti 2014, 2017, Casanova 2020 y las referencias allí citadas).

En este trabajo, exploramos las alternancias de construcción en las que participa el posesivo tónico argumental, tomando como ejemplo el predicado *abusar*. En español general (normativo), dicho predicado se presenta como un verbo intransitivo (*abusar de alguien*), pero como sugieren los datos dialectales, también puede realizarse como un verbo pronominal (*abusarse de alguien*), con sus respectivas alternancias con complemento posesivo (*abusar mío*, *abusarse mío*). Estas construcciones con posesivo parecen restringirse, sobre todo, a las variedades vernáculas del español del Río de la Plata (Uruguay, Argentina) y el noroccidente de Venezuela (Mare 2014, Bertolotti 2014, 2017, Bouzouita y Casanova 2017, Guirado 2021, entre otros), si bien algunos datos sugieren su presencia en áreas de contacto gallego-español². En los países antes mencionados, estos usos se alejan de la norma culta (Bertolotti 2014, 2017, Malcuori 2014) y corresponden, sobre todo, a registros informales³.

Por otro lado, y también en el español dialectal, el verbo *abusar* se realiza como predicado transitivo (*abusarlo, -a*). Este último, de uso extendido en el español americano y en otras lenguas romances —como el portugués⁴—, también se documenta en las áreas lingüísticas que son aquí objeto de análisis:

(2)	Un santiagueño denunció que varios sujetos lo encerraron en un auto y luego lo abusaron con un elemento contundente para que se declare culpable de un delito sexual [CdE, Argentina].
-----	---

² Al respecto, véanse Silva Domínguez (1995, 2018, 2020), Bouzouita, Castillo Lluch y Pato (en prensa).

³ Según los datos preliminares de un estudio que llevamos a cabo para explorar las percepciones y creencias de uso acerca de estas construcciones posesivas (Casanova en prensa 2022), la mayoría de los encuestados declara que estas construcciones pueden escucharse o leerse en situaciones informales, entre conocidos, amigos y familiares, tanto en el ámbito público como el privado, incluidas las redes sociales.

⁴ En estructuras pasivas de tipo ‘Ele foi abusado’ (cf. Figueira 2010) o con pronombre átono de objeto directo: ‘Me digam, se uma pessoa diz pra vóce que você o abusa, qual é a sua?’ (Twitter, 25.07.2012).

Las preguntas que orientan este trabajo son las siguientes: ¿qué tienen en común estos complementos (de régimen, directo y posesivo) y los esquemas sintáctico-semánticos en los que se manifiestan? ¿Qué consecuencias tienen estos usos dialectales (no normativos) en el estatuto gramatical del complemento preposicional? Por último, examinamos el conjunto de las alternancias a la luz de los procesos de transitivity.

2. El predicado *abusar*: significados y construcciones

En español general, el verbo *abusar* es catalogado como un predicado intransitivo, y se ha empleado a lo largo de la historia de la lengua con un complemento preposicional argumental: ‘abusar de la amistad’ (RAE 1771: 253); ‘abusar de la indulgencia’, ‘abusar tan á las claras de mi bondad’ (Salvá 1852: 265, 332); ‘¿hasta cuándo abusarás de nuestra paciencia?’ (Bello 1925[1847]: 107).

Como parte de los verbos de juicio (Levin 1993: 195), adopta los significados de «hacer uso excesivo, injusto o indebido de algo o de alguien» y «hacer objeto de trato deshonesto a una persona de menor experiencia, fuerza o poder» (RAE/ASALE 2020[2014]). En el español americano, se documenta, además, como un predicado transitivo —con objeto directo—, con valores similares a la construcción preposicional. Se reconoce, asimismo, una forma pronominal (‘abusarse’) en Guatemala y El Salvador, con el sentido de «estar listo alguien para hacer algo, avivarse» (ASALE 2010). Estos usos se ejemplifican en 3a-c:

(3a)	Las excusas conforman una de las “estrategias” de las que más abusan los políticos para evadirse de sus responsabilidades (CORPES, Francisco Gavilán, <i>Yo no he sido. Excusas, disculpas y justificaciones que utilizamos para defendernos</i> , 2012, España).
(3b)	Carmelita insiste que esa no es la solución pues ella lo ama mucho y quiere que él eche pa'lante. Lo que nadie sabe es que Roberto es un engreido, poseído, narcisista que la abusa y la maltrata. (CdE, Ecuador).
(3c)	¡Esta si es la nómina del futuro campeón! ¡FITO, ABUSATE , LA SELECTA TE NECESITA! (Twitter, hablante originario de El Salvador, 18.07.2015).

Las construcciones transitivas y pronominales antes mencionadas pertenecen al registro espontáneo, tanto de la lengua popular como de la culta. Con un sentido similar al predicado pronominal, en el español de México y Centroamérica suele emplearse el calificativo *abusado* con

el sentido de ‘listo, sagaz’ (4a)⁵, por posible analogía con el adjetivo *aguzado* (Ríos 2017). Se reporta, incluso, su uso como interjección en El Salvador, para expresar ‘atención, alerta, advertencia’ (4b):

(4a)	-No soy de allá, pero cuenta con mi voto. (Twitter, Colombia, 20.04.2021). -No eres de allá pero votarás? Ah qué abusado (Twitter, México, 21.04.2021).
(4b)	-Ahora que fui a renovar el DUI se trabó la máquina y no me lo dieron. ¿Así o más salado? - Abusado! Al rato fue la finta para ganar tiempo y revisar tu historial! (Twitter, El Salvador, 02.05.2019).

Al margen de la documentación lexicográfica, en el español actual se observa otro uso pronominal, con el mismo sentido de ‘exceso’ o ‘infracción’ (Slager 2020: 11) de los predicados en 3a-b. En el siguiente ejemplo (5) se ilustra este uso:

(5)	Mi mama es lo mas vago que hay, esta en somisa y me hace ir a buscarla porque no quiere esperar el cole, se abusa de mi confianza (Twitter, San Nicolás de los Arroyos, Argentina, 03.02.2021).
-----	--

El significado central de este verbo, en cualquiera de sus formas, es ‘hacer mal uso (de)’. Se trata de un verbo denominativo, derivado del sustantivo latino (*abusar* < ABŪSUS), que se documenta en la lengua medieval como construcción preposicional (6a-b)⁶. Otras lenguas romances, como el francés, el portugués y el italiano, también admiten construcciones de régimen preposicional⁷. Desde el punto de vista

⁵ Los tuits de los ejemplos 4a-b, que se reproducen en secuencia dialogal, corresponden a tuits de usuarios diferentes: el primero usuario publica un tuit y el segundo reacciona a este. La información entre paréntesis indica el origen y fecha de cada tuit, que en el caso de 4b es coincidente.

⁶ Los datos del CORDE permiten acceder a testimonios que se remontan a mediados el siglo XIV. Corominas (1973: 594) documenta su primera aparición a principios del siglo XV, mientras que Cuervo deduce, a partir del siguiente pasaje, que no se había introducido en el primer tercio del siglo XVI: «Porque me he visto en aprieto queriendo exprimir en castellano lo que significan *obnoxius* y *abuti*, los introduciría si me atreviese» [Valdés. Dial. (Mayans. 104)].

⁷ *Ne laisse personne abuser de ton coeur* (fr.), *Ele abusa dos calmantes* (por.); *Un personaggio che abusa della sua popolarità* (it.). En francés, la construcción *abuser de quelqu'un* se remonta al siglo XIV. Otros usos pronominales, ausentes en la lengua actual, poseían el valor de ‘hacer equivocar’ y ‘equivocarse’: «et aussi il ne **s’abuseroit** mie s’il me nonmoit amie» (*Cligès en Prose* ds Cohn, loc. cit., ibid). Durante los siglos XVIII y XIX, la forma transitiva directa coexistía con la preposicional: «On dit, **abuser une fille**, pour dire, la séduire» (Fur.; Ac. 1718 à 1878, cf. Trésor de la Langue Française informatisé, TLFi).

léxico, se vincula con el significado de otros verbos de régimen preposicional, como *aprovecharse* (*de*), *excederse* (*en*) y *propasarse* (*con*) (Moliner 1998):

(6a)	Ca nuestra voluntad es que ninguno non les tome nin les prende nin les robe nin les fuerçe ninguna cosa de lo suyo nin les embargue de abusar de todos sus derechos en qualesquier logares que ellos ayán (CORDE, <i>Carta plomada de Alfonso XI protegiendo al Monasterio de Santa María de Herrera</i> , 1345).
(6b)	pues pudiendo las poseer honestamente: querían de aquellas viciosamente abusar . Tenían desseo tam bien de adulterios/ de çulas & otros vicios (CORDE, Francisco Vidal de Noya, <i>Conjuración de Catilina</i> , 1493).

Aun cuando los diccionarios de construcción (Cuervo 1886, Moliner 1998, Slager 2020, entre otros) recogen solamente las construcciones intransitivas con complemento de régimen preposicional (CR) o suplemento, los datos diacrónicos nos muestran algunos usos alternantes con las formas pronominales y transitivas (7a-b):

(7a)	Ca avn tan soberano señor como vos no pertenesçe se abusar en estas señales Mas debes señor a dios dar grandes graçias (<i>Historia de la linda Melosina</i> , 1489–1499).
(7b)	Ca el mesmo Dios quiere y permite que los unos hombres hayan mando & señorean sobre los otros por aprovechar, & no por ensoberveçer, & por que los enseñen en fe y costumbres, & no por abusar la franqueza de la señoría (Fray Vicente de Burgos, <i>Traducción de El Libro de Proprietatibus Rerum</i> , 1494).

2.1. La alternancia *abusar de mí* ~ *abusarme*

Como se ha indicado en § 2, abusar no deriva del verbo latino. En cambio, sí deriva del verbo deponente ABŪTI el cultismo *abusión*, hoy en desuso (8). Sobre estos procesos de derivación, recuerda la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE/ASALE 2009) que algunos nombres terminados en sufijo *-ión* (*confesión*, *progresión*, *abusión*) «derivan de bases léxicas terminadas en *-s* y sin vocal temática. Representan la continuación culta de derivados latinos (*confessio*, *-ōnis*, *progressio*, *-ōnis*, *abusio*, *-ōnis*), procedentes a su vez de verbos deponentes que no han dejado huella en el español (*confitēri*, *progrēdi*, *abūti*)» (RAE/ASALE 2009: 354):

(8)	Mas pues que me ha paresçido de ti enemistad et dexiste abusión , et fablaste en falso et a tuerto et sin sabiduría, quiero yo decir las tachas que ha en ti (CORDE, Anónimo, <i>Calila e Dimma</i> , 1251).
-----	---

La construcción verbal romance, como hemos dicho, surge por la verbalización del sustantivo (*abuso*). «La pérdida del elemento que se hallaba en el origen de la familia léxica se ha solventado en nuestra lengua mediante la creación de nuevos verbos, generalmente con el sufijo verbalizador *-ar* [...] para rellenar las lagunas en la serie derivativa (*confesar, progresar, abusar*)» (RAE/ASALE 2009: 354).

En cuanto a la construcción, *abusar* selecciona la preposición *de*, que denota ‘origen’ (Cano 1999: 1826) y asigna el papel temático de ‘tema’ o ‘paciente’ al argumento. Pertenece a la clase de verbos acusativos que permiten una variante no preposicional (Demonte 1991: 74) y su régimen preposicional, como explica Candalija Reina (2006: 160), es el resultado de una incorporación conceptual del sentido ablativo (de direccionalidad) de la estructura nominal *abuso* + *DE*:

El sustantivo es el encargado de proporcionar el sentido principal de la gramaticalización, el cual condiciona a su vez el sentido preposicional de tipo direccional que hereda de la incorporación nominal en la que el factitivo *hacer* se corresponde con el ergativo (agente) del esquema verbal de *abusar* y el objeto interno del verbo (*abuso*) con el ablativo; mientras que el ablativo está indicado por el lugar de origen del complemento de régimen preposicional (lugar metafórico, *algo/alguien*). Por tanto, la preposición marca el origen del «uso excesivo».

En otras palabras, el verbo hereda, por analogía, el uso direccional de la preposición en la perífrasis *hacer abuso* (*DEL alcohol*) y la estructura nominal *abuso* (*DE su tiempo*)⁸ (Cifuentes 1999: 125, Candalija Reina 2006: 159–160).

Desde el punto de vista nocional, *abusar* pertenece a la macroclase de verbos que expresan procesos *materiales* (ADESSE 2002). Esta macroclase semántica, como comprueba García-Miguel (2015: 300), incluye en proporción similar esquemas biactanciales con objetos directos y oblicuos (con preposición). En el caso de *abusar*, el esquema prototípico selecciona dos actantes o argumentos: el primero (A1), expresado sintácticamente por el sujeto, desempeña el rol temático de ‘usuario’; el segundo (A2), expresado por un complemento de régimen (CR), es el ‘implemento’. Dentro de esta clase semántica (*uso*), “una entidad (A1) manipula o se sirve de otra entidad (A2), normalmente

⁸ Nótese cómo, en su evolución, *abusar* ha seguido un camino distinto a *usar* (del latín vulgar *usare*, a su vez frecuentativo del culto UTI; cf. Cuervo 1998 [1886]): *hacer uso DE la herramienta, uso DE la herramienta, pero usar Ø la herramienta*.

para obtener algún tipo de resultado o beneficio, sin que ello implique necesariamente la modificación de A2” (ADESSE 2002):

(9)	alguien _{A1} ABUSAR de algo _{A2} Cuando <i>cierta gente</i> _{Suj} abusa de su suerte _{CR...} merece que le venga todo lo feo de sopetón! (Twitter, Venezuela, 28.03.2015).
-----	--

Hasta el momento, hemos identificado la construcción ‘abusar de algo’ como propia de un predicado intransitivo. Dicha denominación sigue la tradición gramatical que distingue entre construcciones de sujeto-objeto, que admiten pasivización, y construcciones que no incluyen un objeto directo (cf. RAE/ASALE 2009, García-Miguel 2015, Campos 2016). Este criterio considera la transitividad en términos estrictamente sintácticos: un verbo transitivo es aquel que selecciona un objeto directo. No obstante, la transitividad también puede ser entendida en términos graduales (Thompson y Hopper 1980, Moreno Cabrera 1991), sobre todo si se toma en cuenta que un rol temático como paciente o tema puede ser desempeñado sintácticamente por distintas funciones (complemento directo, de régimen, sujeto paciente). Algunos gramáticos defienden esta segunda interpretación, de índole semántica, que sustenta a su vez la noción de transitividad preposicional (Gutiérrez Araus 1987, Hernanz y Brucart 1987, Serradilla-Castaño 1997–1998, Cano 1981, 1999, Candalija Reina 2006, entre otros).

Desde esta perspectiva, la preposición *de* del verbo *abusar* “implica e integra un esquema de transitividad preposicional” (Candalija Reina 2006: 159). Lo interesante, en este caso, es comprender por qué ha llegado a gramaticalizarse la preposición en el esquema verbal. Según entiende este autor, en lugar de ocurrir el ‘trasvase’ de la acción de forma directa ‘agente → paciente’ (como en los verbos prototípicamente ‘transitivos’ de sujeto-objeto), la preposición marca distancia entre los actantes: ‘agente → DE + paciente’. Ello refleja, según Candalija Reina, el grado de intervención negativa del agente, “con lo que mostramos mediante el distanciamiento preposicional también el distanciamiento emocional entre los polos casuales de la acción, en una suerte de iconicidad pragmática todavía no suficientemente explorada” (Candalija Reina 2006: 159).

Junto a esta construcción con una preposición que marca ‘distancia’ en términos semántico-pragmáticos, en el español actual se observa, al mismo tiempo, la tendencia inversa: la admisión de un esquema biactancial con complemento directo. Como lo ilustrábamos en el ejemplo 3b, el complemento preposicional puede ser sustituido por un

pronombre átono⁹: *alguien abusar de alguien* > *alguien abusarlo*. En estos casos, la desemantización de la preposición (cf. Cano 1999) ha alcanzado un punto tal que, como marca funcional, desaparece.

Al respecto, debe recordarse que son numerosos los casos de alternancia entre el complemento directo y el complemento de régimen. Estas alternancias están sujetas a particularidades léxicas, pero también dialectales (RAE/ASALE 2009: 2725-2727). Los ejemplos que siguen a continuación muestran el alcance de estas pautas transitivas con objeto directo. En los corpus consultados, encontramos enunciados formulados en voz activa (10a) y pasiva (10b), con expresión pronominal de dativo ético (10c, *las abusaban* > *se las abusaban*) y nominalización del adjetivo participial (10d) que surge como consecuencia de los procesos de pasivización. Estas construcciones, juzgadas por algunos como extrañas a la norma culta (Moreno de Alba 1992, Ríos 2017), se refleja en no pocos textos periodísticos y literarios, como se atestigua en los corpus (CORDE, CdE, entre otros):

(10a)	Las usan, las lucen como quien luce un Rólex, las abusan y las abandonan o matan cuando ya no les sirven (CORPES, Gustavo Tobón Londoño, <i>Del lápiz al gatillo</i> , 2004, Colombia).
(10b)	Una de las participantes manifestó que su sobrina de 16 años fue abusada por el patrón y cuando salió embarazada la despidió sin reconocer la paternidad del niño (CORPES, OIT, <i>El trabajo infantil doméstico en Honduras. A puerta cerrada...</i> , 2003, Honduras).
(10c)	[...] Acaso no recibían hembras en el mismo cuartel, chuchumecas, o también chiquillas sanas, asustadas como pollos, que las metían a la fuerza diciendo andan con terrucos y ahí nomás se las abusaban y armaban su bulín (CORPES, Teresa Ruiz Rosas, <i>La mujer cambiada</i> , 2008, Perú).
(10d)	Muchos dicen: ¿por qué fulana habla después de tantos años de acoso o violación? Fácil, hay miedo, dolor, vergüenza. Por eso las abusadas , cuando pueden hablar, merecen comprensión, no ser revictimizadas. Seamos solidarios y, sobre todo, humanos. El acoso marca (Twitter, Caracas, Venezuela, 26.04.2021).

El verbo *abusar* nos permite, por tanto, apreciar los distintos grados de transitividad que puede presentar un mismo predicado a través de sus realizaciones sintácticas. Para ilustrar el alcance geográfico de la alternancia *abusar de algo/alguien_{CR}* ~ *abusar a alguien_{CD}*, en las

⁹ Lo que define al complemento de régimen (y lo distingue de otros complementos preposicionales, como directo, indirecto y locativos argumentales) es el hecho de que, en la sustitución pronominal (*de los jóvenes* > *de ellos*) se conserva la preposición (RAE/ASALE 2009: 2724). Por otra parte, no admite sustitución por pronombres átonos, sino únicamente tónicos: *se acordó de la cita* > **se la acordó*.

Tablas 1 y 2 resumimos los datos disponibles en dos corpus (CORPES y CdE/Web-Dialectos) sobre las frecuencias de aparición de ambos esquemas en cada zona lingüística¹⁰. Para ello, hemos elegido la forma analítica del CD preposicional (*abusar a alguien*), puesto que la transitivización es favorecida cuando el verbo selecciona objetos con rasgo [+ animado]. Esta restricción gramatical, junto al hecho de que la forma transitiva es ‘innovadora’ –y, por tanto, percibida como no normativa–, explica que sus frecuencias (Tabla 2) sean mucho más bajas que la construcción preposicional (Tabla 1):

ABUSAR + de				
Zona lingüística	CORPES		Corpus del Español	
	Casos	Frec. norm.	Casos	Frec. norm.
España	876	7,54	4690	10,99
México y Centroamérica	411	6,78	5022	10,41
Río de la Plata	321	7,14	2516	9,94
Caribe continental	269	6,81	2415	9,09
Andina	181	6,89	1897	9,23
Antillas	150	6,85	1269	10,75
Chilena	120	6,07	822	12,41
Estados Unidos	47	11,91	2213	13,33
Guinea Ecuatorial	7	7,75	--	--
Sin identificar	2	5,62	--	--
TOTAL	2384	73,36	20 844	86,15

Tabla 1. Distribución diatópica del esquema *abusar + de* (V + CR)

El primer aspecto que llama la atención es que ambas construcciones se documentan en la totalidad del territorio hispanohablante. En el caso de la construcción con CD («*abusar + a*», Tabla 2), su uso se documenta también en España, si bien con una frecuencia relativa inferior en América, donde predomina en los Estados Unidos, Chile, las Antillas (según los datos del CdE), México y Centroamérica (según los datos del CORPES y el CdE) y los Andes (según el CORPES). La coincidencia de ambos corpus es consistente con los datos lexicográficos

¹⁰ El criterio de reagrupación por área o zona lingüística es el mismo que se propone en la codificación del CORPES: España, área andina (Bolivia, Ecuador, Perú), Antillas o área caribeña (Cuba, Puerto Rico, República Dominicana), Caribe continental (Colombia, Venezuela), chilena (Chile), México y Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá), Río de la Plata (Argentina, Paraguay, Uruguay), Estados Unidos, Filipinas y Guinea Ecuatorial. Al respecto, véase Moreno-Fernández (2018: 380).

(ASALE 2010). En Filipinas y Guinea Ecuatorial, donde las frecuencias relativas superan por mucho a las de América, el fenómeno podría estar sobrerrepresentado por el tamaño del subcorpus, pero ello ameritaría un estudio aparte.

En cuanto a la construcción con CR («abusar + de», Tabla 1), es interesante hacer notar que el área lingüística donde se observa una mayor frecuencia de uso corresponde a los Estados Unidos. El hallazgo se confirma en ambos corpus, lo cual es relevante en términos de representatividad. Dada la opinión de algunos gramáticos (Moreno de Alba 1992; Fundéu 2015; Ríos 2015), sobre la posible influencia del inglés en las construcciones transitivas con CD, cabría esperarse la tendencia inversa, es decir, una menor extensión de la construcción con CR en las áreas dialectales de contacto español-inglés. Por otro lado, y como se ha ilustrado antes (7b), la construcción con CD ya aparecía en la lengua a principios del periodo clásico.

ABUSAR + a				
Zona lingüística	CORPES		Corpus del Español	
	Casos	Frec. norm.	Casos	Frec. norm.
México y Centroamérica	7	0,11	76	0,17
España	5	0,04	38	0,09
Andina	3	0,11	20	0,12
Caribe continental	2	0,05	26	0,11
Filipinas	1	7,11	--	--
Guinea Ecuatorial	1	1,10	--	--
Río de la Plata	1	0,02	27	0,11
Antillas	--	--	20	0,17
Chilena	--	--	14	0,21
Estados Unidos	--	--	44	0,27
Sin identificar	1	2,81	--	--
TOTAL	21	11,35	265	1,25

Tabla 2. Distribución diatópica del esquema *abusar + a* (V + CD)

Teniendo en cuenta estos fenómenos de transitividad en los que participa el predicado *abusar* —en su variante preposicional y con objeto directo—, examinaremos lo que ocurre en el español dialectal del Río de la Plata (Uruguay, Argentina) y Venezuela (zona noroccidental), donde a esta alternancia se suma un tercer complemento argumental: el complemento posesivo *abusar mío*. Para ello, ofreceremos un breve marco teórico sobre la posesión en el ámbito verbal (§ 2.2), seguido de la presentación de los nuevos datos (§ 3) y su análisis.

2.2. El complemento posesivo (*abusar mío*)

Tal como se señala en las descripciones gramaticales (Picallo y Rigau 1990, RAE/ASALE 2009: 1343, Di Tullio y Malcuori 2012: 222-224), los pronombres posesivos tónicos pueden alternar con grupos preposicionales formados por «*de + pronombre personal o grupo nominal*»: *la casa {suya ~ de ella ~ de mi madre}*.

Por extensión analógica, estas alternancias han pasado a otros planos, como el adverbial, donde alternan construcciones del tipo *cerca de mí* y *cerca mío* (RAE/ASALE 2009: 1360-1361, Marttinen Larsson y Álvarez López 2017, Marttinen Larsson y Bouzouita 2018, Marttinen Larsson 2021, entre otros) y el verbal, donde predicados como *olvidarse de mí* y *olvidarse mío* coexisten en algunas variedades del español vernáculo (Mare 2014, 2015, Bertolotti 2014, 2017, Malcuori 2014, Bouzouita y Casanova 2017, Bouzouita y Pato 2019, Casanova 2020, entre otros). En estos últimos, el posesivo tiene una función argumental, no por la ausencia de una categoría funcional, sino porque satisface ciertas características formales para ocupar el lugar del actante requerido por el verbo. Como es sabido, los posesivos pueden entenderse como «pronombres personales con marca inherente de caso» (RAE/ASALE 2009: 1343) —es decir, el genitivo—, pero el rasgo semántico fundamental que predomina aquí es el de ‘persona’. De esta manera, los posesivos, típicamente nominales, adquieren «un uso innovador como argumento» (Bertolotti 2017: 325):

(11)	Quereis abusar mío y eso no se hace, al dm inbox onde usted quiera <3 (Twitter, Maracaibo, Venezuela, 22.09.2013).
------	---

Como se ha señalado en estudios previos (Bertolotti 2014, Malcuori 2014, Casanova 2020), se trata de usos que no han pasado aún a la norma culta, y sobre los que empieza a elaborarse apenas una descripción gramatical razonada. Algunos hablantes, por su parte, manifiestan conciencia lingüística acerca del carácter no normativo de estos posesivos verbales (12):

(12)	Está mal el uso de posesivos luego del verbo pasado en tercera persona. “ Se abuso mío ”, “ Habló mío ” (Twitter, 23.08.2014, Caracas, Venezuela).
------	--

3. Nuevos datos: *abusar* + posesivo

Como se ha señalado en estudios previos (Casanova 2020), los complementos posesivos verbales, a diferencia de las construcciones descritas en § 2.1, no aparecen reflejados en los corpus lingüísticos de gran tamaño, como el CORPES y el CdE/Web-Dialectos. Entretanto, y al menos en la situación actual de la lengua, la extracción de datos de las redes sociales digitales tan solo permite obtener unos pocos ejemplos de uso de este fenómeno (Bouzouita y Casanova 2017, Casanova 2020). Se trata, como se ha dicho (§ 2.2), de una construcción vernácula, no normativa y restringida geográficamente a unas pocas variedades del español. No obstante, y a pesar de la poca disponibilidad de datos, consideramos que las redes sociales, por las características sociodiscursivas y dialectales de los textos que en ellas circulan (Estrada y de Benito 2016), aportan información valiosa para su estudio gramatical.

En el caso que nos ocupa aquí, nuestro interés no es proveer un análisis de corte estadístico, sino describir el comportamiento del posesivo verbal. Para ello, partimos de dos criterios de observación fundamentales: la forma del verbo y la persona del posesivo tónico. También nos interesa conocer el origen geográfico de los enunciados, para dar cuenta —en términos generales— de la extensión actual del fenómeno. Hemos seleccionado, una vez más, la red social Twitter, por cuanto permite acceder, en tiempo real, a datos geolocalizables de los perfiles públicos de los hablantes. Si bien quedan excluidas, de momento, las consideraciones sobre otras variables sociolingüísticas —edad, género, nivel socioeconómico, grado de escolarización—, es pertinente recordar que en esta red, al igual que otras, convergen usuarios de grandes centros urbanos, con acceso a teléfonos móviles en la mayoría de los casos. Por otro lado, se trata de una red muy popular entre jóvenes y adultos, lo que la hace idónea para observar rasgos innovadores de la sintaxis dialectal.

Los tweets que analizamos a continuación fueron recogidos durante el período del 19 de julio 2020 al 24 de febrero de 2021, y se delimitaron a tres formas personales del verbo en la tercera persona del singular (presente del indicativo: *abusa*, pretérito imperfecto del indicativo: *abusaba*, pretérito perfecto simple: *abusó*). En cuanto al argumento posesivo, seleccionamos tres formas no marcadas (-o) de los posesivos tónicos (primera persona del singular: *mío*, segunda persona del singular: *tuyo*, tercera persona del singular: *suyo*). La selección de estas formas del paradigma verbal se justifica por su alta frecuencia en los corpus; la de los posesivos por el interés de comparar la productividad del paradigma con respecto a estudios previos, incluidos los del ámbito nominal y adverbial (cf. Elsig 2017, Pato 2020,

Marttinen Larsson 2021, entre otros). Por tratarse de pocos datos, optamos por hacer las búsquedas –por frase exacta– desde el motor de búsqueda de la interfaz web de Twitter. Este método, si bien obliga a una recolección manual, garantiza la obtención de la máxima cantidad de ejemplos disponible en la red. Como es sabido, la extracción de datos a través de la API de Twitter está sujeta a reglas y limitaciones temporales¹¹.

Esta metodología de búsqueda nos permitió recuperar los tuits publicados durante la última década (2011–2021) con las siguientes pautas sintácticas:

- 1) (se) abusa {mío, tuyo, suyo}
- 2) (se) abusaba {mío, tuyo, suyo}
- 3) (se) abusó {mío, tuyo, suyo}

Los resultados de búsqueda fueron clasificados posteriormente en función de la forma del predicado (verbo pronominal, verbo pleno), el tiempo verbal (presente, pretérito imperfecto y pretérito perfecto simple), el tipo de posesivo (1p, 2p y 3p) y el origen geográfico del tuit. La Tabla 3 presenta la muestra obtenida, por país. El primer aspecto que comprobamos es que la mayoría de los tuits pertenecen a las variedades dialectales americanas donde se había reportado anteriormente el fenómeno, es decir, la rioplatense y venezolana (Mare 2014, 2015, Bertolotti 2014, 2017, Bouzouita y Casanova 2017, Casanova 2020). Como novedad, se identificaron predicados del español de República Dominicana, que al igual que el español venezolano¹² pertenece a las variedades del Caribe:

ABUSAR + posesivo		
País	# tweets	%
Uruguay	35	51,47 %
Venezuela	15	22,06 %
Argentina	11	16,18 %

¹¹ La documentación oficial sobre Twitter API puede consultarse en: <https://developer.twitter.com/en/docs> (fecha de última consulta: octubre 2021).

¹² Si bien el español venezolano forma parte del continuo dialectal andino-caribeño, el dialecto de prestigio es el caraqueño (capitalino), ubicado en la costa del Caribe continental. Este es un hecho sociolingüístico importante para comprender ciertas particularidades del español andino venezolano, como por ejemplo la aspiración y elisión de la /-s/ implosiva (Obediente 1998, Orozco y Díaz-Campos 2018), en el plano fónico, y la alternancia *más nunca, más nadie, más nada ~ nunca más, nadie más, nada más* (Domínguez y Mora 1998). Este último se considera un rasgo morfosintáctico propio de Andalucía, Canarias y el Caribe hispánico (Orozco y Díaz-Campos 2018, Peña Rueda y Castillo Lluich 2021).

República Dominicana	2	2,94 %
Sin identificar	5	7,35 %
TOTAL	68	100 %

Tabla 3. Distribución diatópica de la construcción *abusar(se)* + posesivo tónico

3.1. El comportamiento gramatical del posesivo verbal

Como señalábamos en § 2.1, la alternancia *abusar de alguien* ~ *abusar a alguien/abusarla* se encuentra extendida en todo el territorio hispanohablante. En el español rioplatense y venezolano, la alternancia se extiende incluso a un tercer complemento argumental, el posesivo tónico (§ 2.2). En 13a–c ejemplificamos estas alternancias entre el complemento preposicional (13a), directo (13b) y posesivo (13c):

(13a)	Si todos supieran estas cosas, muchas personas abusarían de ellas y estaríamos todavía peor de lo que estamos (CORPES, Gabriel Schutz, <i>Una noche de luz clara</i> , Montevideo, Uruguay, 2001).
(13b)	Él se entregó y aseguró que la relación fue consentida. Pero ella dijo que le había tapado la boca para abusarla (CORPES, Gabriel Bermúdez, <i>Detienen a un cabo de violar a una menor en un cuartel</i> , Clarín.com, Argentina).
(13c)	No se ponen a pensar que era una nena seguramente con miedo, no piensan en que probablemente nadie le hubiera creído por lo mismo, ser una nena. Lo hubieran tomado como un “invento” al igual que lo hacen cuando una niña o un niño de 5 años dice que X persona lo toca o abusa suyo (Twitter, Canelones, Uruguay, 12.12.2018).

Por otra parte, en el español rioplatense, el posesivo también alterna con las formas pronominales de la construcción con régimen preposicional *abusarse de mí* (14a–b):

(14a)	Voy a dormir una siestita dije, son las 23:52 y recién me despierto lpm, hasta la siesta se abusa de mí (Twitter, Chaco, Argentina, 16.12.2019).
(14b)	Me avivé y empecé a cobrarle a mi hermana pq sino se abusa mio pa q le haga los trabajos, buen negocio tengo ahora (Twitter, Paysandú, Uruguay, 21.10.2019).

La Tabla 4 presenta la distribución de las formas plenas (*abusar*) y pronominales (*abusarse*) que admiten un complemento posesivo :

Complemento posesivo	Formas plenas (<i>abusar</i>)		Formas pronominales (<i>abusarse</i>)		TOTAL	
	#	%	#	%	#	%
1p. (<i>mío</i>)	31	45,59 %	28	41,18 %	59	86,76 %
2p. (<i>tuyo</i>)	6	8,82 %	1	1,47 %	7	10,29 %
3p. (<i>suyo</i>)	2	2,94 %	0	0,0 %	2	2,94 %
TOTAL	39	57,35 %	29	42,65 %	68	100 %

Tabla 4. Tipos de esquemas que seleccionan complementos posesivos

Esta alternancia (*abusar* ~ *abusarse*) exhibe un comportamiento particular. Como es sabido, el morfema *se* es el responsable de la ‘intransitivización’ de muchos predicados (RAE/ASALE 2009: 2626 y 3107-3108). En el caso de *abusarse*, la forma pronominal mantiene el índice preposicional de la forma plena, por lo cual se trata, desde un punto de vista estrictamente formal, de dos predicados intransitivos. Luego, con la selección del posesivo ocurre el proceso inverso: al sustituir el complemento preposicional, el posesivo transitiviza ambos predicados: *abusar(se) Ø mío*. De esta manera, *abusarse* se integra al grupo de verbos pronominales transitivos (RAE/ASALE 2009: 3104).

Por otro lado, la marca pronominal, ahora junto a un argumento posesivo (15a), alterna con el pronombre dativo no seleccionado de los predicados transitivos (15b):

(15a)	Qcyo amo a mi hermana a pesar que se abusa mío (Twitter, Entre Ríos-Gualeguay, Argentina, 17.07.2014).
(15b)	[...] O también chiquillas sanas, asustadas como pollos, que las metían con fuerza diciendo andan con terrucos y ahí nomás se las abusaban y armaban su bulín (CORPES, Teresa Ruiz Rosas, La mujer cambiada, Perú, 2008).

La Tabla 4 muestra, asimismo, la combinatoria de estos predicados con los posesivos de la serie singular *mío* ~ *tuyo* ~ *suyo*. Como cabría esperar de una red de microblogueo como Twitter —por su función ‘catártica’—, los posesivos de la primera persona aparecen con más frecuencia que el resto (86,76 %). Les siguen los de la segunda persona (10,29 %), que aparecen en situaciones de intercambio dialogal. En cambio, los posesivos de la tercera persona son muy escasos (2,94 %). Además de los factores discursivos, dicha jerarquía de selección de los

posesivos (Tabla 5) es consistente con hallazgos previos¹³, que demuestran cómo la ambigüedad del referente ‘suyo’ suele resolverse mediante soluciones analíticas: *suyo* > *de él*, *de ella*, *de ustedes* (16):

(16)	ella dice que me abuso de su hermana, pero no admite que se abusa mío , todo mal eh (Twitter, Uruguay, 25.02.2014).
------	--

ABUSAR + posesivo		
1.^a persona singular (mío)	2.^a persona singular (tuyo)	3.^a persona singular (suyo)
86,76 % (59/68)	10,29 % (7/68)	2,94 % (2/68)
1.^a > 2.^a >> 3.^a		

Tabla 5. Distribución morfosintáctica de la construcción *abusar(se)* + posesivo tónico

Los ejemplos 17a-c muestran el paradigma completo de posesivos tónicos. Nótese cómo en los ejemplos 13c y 17c el referente del posesivo *suyo* es distinto en cada caso (‘niña o niño’, ‘los neumáticos’). Estos tuits representan las únicas ocurrencias del posesivo *suyo* en la muestra analizada:

(17a)	Re abusaba mío por ser tan sentimental a veces (Twitter, Uruguay, 26.04.2017).
(17b)	Cualquier abusa tuyo (Twitter, Maracaibo, Venezuela, 05.08.2011).
(17c)	No fue mala suerte, fue decisión propia el querer estirar los neumáticos hasta lo imposible, abuso suyo 27 vueltas (Twitter, República Dominicana, 03.07.2016).

La Tabla 6 desglosa la distribución de los posesivos por país. Más de la mitad de los casos corresponde al español de Uruguay (51,47 %), con predominio de los posesivos de primera persona (48,53 %). Curiosamente, la mayoría de los posesivos de segunda persona se reportan en Venezuela (7,35 %). Su aparición ocurre, como lo hemos señalado, en los diálogos entablados entre usuarios a través de la opción «*twittea tu respuesta*»:

¹³ Véanse, entre otros, Elsig 2017, Pato 2020, sobre el ámbito nominal; Marttinen Larsson y Álvarez López 2017, en prensa, Marttinen Larsson y Bouzouita 2018 y Marttinen Larsson 2021, sobre el ámbito adverbial; Bouzouita y Casanova 2017, Casanova 2020, sobre el ámbito verbal.

País	Abusar(se) + posesivo							
	1p. (mío)		2p. (tuyo)		3p. (suyo)		TOTAL	
	Ca-sos	%	Ca-sos	%	Ca-sos	%	Ca-sos	%
Uruguay	33	48,53 %	1	1,47 %	1	1,47 %	35	51,47 %
Venezuela	10	14,71 %	5	7,35 %	0	0,0 %	15	22,06 %
Argentina	11	16,18 %	0	0,0 %	0	0,0 %	11	16,18 %
República Dominicana	0	0,0 %	1	1,47 %	1	1,47 %	2	2,94 %
Indeterminado	5	7,35 %	0	0,0 %	0	0,0 %	5	7,35 %
TOTAL	59	86,76 %	7	10,29 %	2	2,94 %	68	100 %

Tabla 6. Distribución del pronombre posesivo (*mío, tuyo, suyo*) por país

Para corroborar los hallazgos previos (Bouzouita y Casanova 2017, Casanova 2020) sobre el uso deferencial del posesivo en el español de los Andes venezolanos¹⁴ (*de usted > suyo*), se hicieron búsquedas adicionales con las formas no personales del verbo. Los ejemplos recuperados, de Venezuela (18a-b) y Argentina (18c), permiten el uso del posesivo *suyo* con referencia a la segunda persona. Nótese la alternancia de formas *tú/usted* (18b) característica del habla andina (RAE/ASALE 2009: 1253):

(18a)	Bueno amigo tenga cuidado entonces usted aquí no vayan abusar suyo (Twitter, Venezuela, 28.02.2019).
(18b)	pues sabes? yo creo que tu papa se dio cuenta que somos educados y también que en vez de abusar suyo , la protegemos :) (Twitter, Mérida, Venezuela, 06.04.2012).
(18c)	Si quiere abusar suyo uste se lanza oyió? (Twitter, Buenos Aires, Argentina, 30.10.2017).

En cuanto a la forma del posesivo, en el caso del español americano (Mare 2014, 2015, Bertolotti 2014, 2017, Casanova 2020, entre otros), el posesivo verbal admite la flexión de persona, como hemos visto, y ocasionalmente de número (19a-b), pero en cuanto al género es un posesivo no concordado, es decir, se presenta siempre con el morfema no marcado -o. Esta pauta es opuesta a la que ocurre en zonas de contacto gallego-español, donde la tendencia es a utilizar la marca -a como forma no concordada (cf. Bouzouita, Castillo Lluch y Pato en pre-

¹⁴ En el español andino venezolano, la forma de tratamiento habitual para la segunda persona es *usted*, por lo que se considera una marca de identidad regional (Bentivoglio y Sedano 1996: 123).

sa). De hecho, las únicas formas «abusar + posesivo femenino» que pudimos recopilar pertenecen a tuits de La Coruña (19c-d):

(19a)	me molesta cuando los humanos abusamos de otro ser vivo ojala llegara otro tipo de ser y abusara nuestro para que entiendan (Twitter, Venezuela, 07.05.2015).
(19b)	M. bailando abusa nuestro lmp (Twitter, Santa Fe, Argentina, 13.03.2021) ¹⁵ .
(19c)	Servicios publicos pero con gestión privada, ya esta bien de quien abusa nuestra escudandose en su condición de empleado público (Twitter, La Coruña, España, 18.07.2014).
(19d)	tontos y agradecidos de quien abusa nuestra ... Masoquismo agradecido ! (Twitter, La Coruña, España, 06.04.2016).

Por último, la Tabla 7 presenta el número de argumentos posesivos por tiempo verbal. Si bien no disponemos de un criterio de comparación con los corpus grandes —por la ausencia de registros con posesivos verbales—, es interesante notar la alta frecuencia de predicados en tiempo presente del indicativo, *abusa* (73,53 %), y el equilibrio relativo entre los predicados formulados en pretérito perfecto simple, *abusó* (14,71 %) e imperfecto de indicativo, *abusaba* (11,76 %). Si lo comparamos con los datos del CORPES, las tres formas aparecen con frecuencias por millón de palabras de 1.12, 0.89 y 0.36, respectivamente. Como plataforma de interacción en tiempo real, Twitter parece ser el espacio propicio para la realización de formas verbales del presente.

Tras examinar el comportamiento gramatical del complemento posesivo con el verbo *abusar* podemos concluir que: a) pese a la escasez de datos, se confirma el fenómeno en las variedades americanas anteriormente descritas, a las cuales se suma ahora el español del Caribe antillano (República Dominicana); b) una vez más, se constata la jerarquía de las formas del posesivo no concordado (*mío* > *tuyo* > *suyo*), si bien el posesivo de primera persona abarca la casi totalidad de la muestra (86,76 %) por la situación de enunciación; c) por tratarse de una red social de interacción en tiempo real, las formas verbales que predominan son las del presente del indicativo (73,53 %); d) tanto los predicados plenos (*abusar*) como pronominales (*abusarse*) admiten el posesivo tónico como argumento verbal. En la sustitución del CR, el posesivo ‘transitiviza’ el verbo pronominal (*se abusa de mí* > *se abusa Ø mío*).

¹⁵ Aquí reproducimos únicamente la inicial del nombre propio (M.) que aparece en el tuit original. Por otra parte, *lpm* es la abreviatura coloquial de la interjección (vulgar) ‘la puta madre’.

Comple- mento posesivo	Tiempos verbales							
	Presente de indicativo (<i>abusa</i>)		Pretérito perfecto simple (<i>abusó</i>)		Imperfecto de indicativo (<i>abusaba</i>)		TOTAL	
	Ca- sos	%	Ca- sos	%	Ca- sos	%	Ca- sos	%
1p. (<i>mío</i>)	44	64,71 %	7	10,29 %	8	11,76 %	59	86,76 %
2p. (<i>tuyo</i>)	5	7,35 %	2	2,94 %	0	0,0 %	7	10,29 %
3p. (<i>suyo</i>)	1	1,47 %	1	1,47 %	0	0,0 %	2	2,94 %
TOTAL	50	73,53 %	10	14,71 %	8	11,76 %	68	100 %

Tabla 7. Formas verbales con complementos posesivos

3.2. La construcción *abusa mía*: ¿un caso de transitivización?

En § 2.1 planteábamos cómo los predicados que seleccionan un complemento de régimen, si bien se definen formalmente como intransitivos (*pensar en alguien*, *abusar de alguien*), desde el punto de vista semántico se circunscriben dentro de los fenómenos de transitividad preposicional. Ello nos lleva a considerar la transitividad no en términos absolutos sino graduales, es decir, como un *continuum* «along which various points cluster and tend strongly to co-occur» (Thompson y Hopper 1980: 294). Esta visión permite comprender por qué el complemento posesivo posee la cualidad de ‘transitivizar’ el predicado pronominal, tras la excorporación preposicional (cf. § 3.1).

Por otro lado, es posible identificar al menos dos rasgos compartidos por los complementos argumentales que participan en la alternancia *abusar de mí* ~ *abusarme* ~ *abusar mía*: 1) el complemento de régimen, directo y posesivo expresan sintácticamente el mismo rol temático (tema o paciente); 2) al expresar argumentos de rasgo [+humano], se posibilita la expresión pronominal; como es sabido, los pronombres conforman, junto al verbo, la única categoría en español que admite flexión.

Aun cuando se trata de un complemento en vías de gramaticalización, el complemento posesivo presenta, como hemos visto, flexión de persona y (ocasionalmente) de número. A diferencia de los posesivos nominales y adverbiales, no presenta flexión de género —al menos, hasta donde nos lo muestran los datos— por la tendencia a realizarse con morfema no concordado (-o en el español americano, -a en el español en contacto con el gallego). Por otro lado, como se ha planteado en estudios previos (Bertolotti 2014, 2017, Casanova 2020), al contener ambos significados —el de persona y el relacional— el posesivo toma el lugar no solo del pronombre personal, sino también de la preposición.

En esta triple alternancia, los pronombres se presentan en un continuo donde, en el extremo más alejado del núcleo del predicado, la preposición retiene el valor de origen (*de*), en el centro el posesivo ‘retoma’ el valor genitivo de la preposición que ha sustituido y, en el otro extremo, ya integrado al núcleo, el clítico del complemento directo elimina la separación entre el agente y el paciente (Candalija Reina 2006). Se tienen así los distintos grados de transitivización: *abusarme* ← *mío* ← *de mí*.

3.3. Nuevos datos nominales: *la abusa mía*

Por último, en este trabajo registramos un nuevo uso de «*abusa* + posesivo» semilexicalizado como adjetivo, tanto con el posesivo de primera persona (21a-c) como con el de segunda (21d-f). Los procesos de lexicalización, entendida esta como la creación de una unidad léxica a partir de una unidad gramatical, han sido descritos por Brinton (2000), Brinton y Traugott (2005) y Buenafuentes de la Mata (2007). En este caso, el verbo se fija en tercera persona de singular del presente de indicativo (*abusa*) y el posesivo en femenino singular (-a):

(20)	La abusa de mi abuela hizo una olla de las grandes de locro al medio día y a la tarde se mando unas 9 tortillas a la parrilla.. También somos 30 acá (Twitter, Tucumán, Argentina, 02.02.2021).
------	--

Una posible explicación de esta nueva creación sería el sustantivo y adjetivo *abusadora*, con el sentido de ‘persona que se aprovecha de la confianza y la bondad de otra’, pero también como ‘persona que maltrata física o emocionalmente a otra’ (ASALE 2010). En español caribeño, la voz adquiere asimismo un significado cercano a ‘persona muy atractiva’ (ASALE 2010).

En los ejemplos siguientes (21a-f), la falta de contexto impide interpretar correctamente el significado del nuevo adjetivo, pero creemos que debe estar en una de estas tres acepciones. En cualquier caso, y esto es lo que interesa en esta ocasión, las dos formas han perdido parcialmente su significado composicional (*abusar* + posesivo) y han adquirido otros nuevos:

(21a)	esa fue la mas abusa mía lo reconozco (Twitter, Argentina, 09.10.2012).
(21b)	maltratadora caprichosa abusa mía , jajajaja sos todo vos (Twitter, 14.11.2015).
(21c)	Te quiero con el alma y más !!!!!!!! Abusa mía (Twitter, 13.08.2016).

(21d)	ya te voy a conseguir una bien abusa tuya (Twitter, Tucumán, Argentina, 20.10.2014).
(21e)	Vale yo tambien tengo una muy abusa tuya (Twitter, Argentina, 31.12.2015).
(21f)	jajajajajajajajajaja la próxima va una abusa tuya vale (Twitter, 30.01.2016).

Con esta expresión semilexicalizada tenemos la expresión de los dos actantes del predicado *abusar*: *abusado/-a*, con el rol temático de paciente, y «*abusa* + posesivo», con el rol de agente.

4. Conclusiones

En este trabajo hemos descrito, desde la perspectiva de la gramática dialectal, el comportamiento de los complementos argumentales del verbo *abusar*. Junto a la estructura normativa, con complemento de régimen preposicional (*abusar de mí*), el verbo admite la alternancia con un complemento directo (*abusarme*) y posesivo (*abusar mío*), este último presente en el español vernáculo de Uruguay, Argentina, Venezuela y República Dominicana. Estos datos, aunque escasos, permiten observar que el posesivo muestra un comportamiento similar al descrito en estudios previos (Elsig 2017, Pato 2020, Marttinen Larsson y Bouzouita 2018, Casanova 2020, entre otros). En esta construcción «*abusar* + posesivo», predominan el posesivo de primera y segunda personas (*mío*, *tuyo*), no concordados. La escasa aparición del posesivo de tercera persona (*suyo*) se debe, posiblemente, a su ambigüedad referencial.

Asimismo, se documentan usos pronominales de *abusar*, también alternantes con un posesivo (*se abusa de ti* ~ *se abusa tuyo*), lo que revela el papel transitivizador del pronombre posesivo. Estamos, por tanto, ante una situación inédita de alternancia entre tres complementos argumentales que expresan el mismo rol temático de paciente: *abusar* + {CR ~ CD ~ CPos}. El verbo alcanza así distintos grados de transitivización, según la integración del complemento: *abusarme* ← *mío* ← *de mí*.

Por último, en este trabajo hemos aportado nuevos datos vinculados con la expresión nominal, en los que la forma «*abusar* + posesivo» ha perdido parcialmente su significado composicional y se semilexicaliza como adjetivo: *la abusa mío*. En cuanto al ámbito verbal, en trabajos futuros deberá seguirse profundizando en cuestiones como la gramaticalización de los posesivos (en particular, la extensión del paradigma hacia los plurales, la inamovilidad/flexión de género), así

como la participación del posesivo en otras alternancias fuera del ámbito de la transitividad.

Referencias bibliográficas

- ADESSE 2002 = *Base de datos de verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico Semánticos del Español*, 2002, en línea: <http://adesse.uvigo.es/> [fecha de consulta: 21.04.2021], Universidade de Vigo.
- ASALE 2010 = Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Diccionario de americanismos*, Madrid: Santillana.
- BELLO Andrés. 1925[1847]. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos (comentada por Rufino José Cuervo)*, París: Andrés Blot editor.
- BENTIVOGLIO Paola, SEDANO Mercedes. 1996. Venezuela. – *Manual de dialectología hispánica: El español de América*, Manuel Alvar (ed.), Barcelona: Ariel, 116–133.
- BERTOLOTTI Virginia. 2014. Pronombres posesivos en el español rioplatense: tres casos de reanálisis. – *Traslaciones. Revista Latinoamericana de Lectura y Escritura* 1(1): 56–74.
- BERTOLOTTI Virginia. 2017. Pronombres posesivos y cambios gramaticales en español. Análisis en la variedad rioplatense. – *La posesión en la lengua española. Anejos de la Revista de Filología Española*, Concepción Company Company, Norohelia Huerta Flores (eds.), Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 303–328.
- BOUZOUITA Miriam, CASANOVA Vanessa. 2017. *De los creadores de al lado mío llega él habla suyo: El complemento posesivo en el ámbito verbal. Una aproximación diatópica y sociolingüística al fenómeno*, comunicación presentada en el XVIII Congreso Internacional de la ALFAL, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 24–28 de julio de 2017.
- BOUZOUITA Miriam, CASTILLO LLUCH Mónica, PATO Enrique. (en prensa [2022]). *Dialectos del español : Une application pour l'étude de la variation linguistique dans le monde hispanophone. – Nouveaux regards sur la variation dialectale – New Ways of Analyzing Dialectal Variation*, Mathieu Avanzi, Nicholas LoVecchio, Alice Millour, André Thibault (eds), Strasbourg: Éditions de Linguistique et de Philologie.
- BOUZOUITA Miriam, PATO Enrique. 2019. ¿Por qué no gustas de mí, como yo gusto de ti? El verbo gustar y su complemento preposicional en español actual. – *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 79: 161–186.
- BRINTON Laurel J. 2000. Grammaticalization versus lexicalization reconsidered. On the late use of temporal adverbs. – *English Historical Syntax and Morphology*, Teresa Fanego, María José López-Couso, Javier Pérez-Guerra (eds.), Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins, 67–97.
- BRINTON Laurel J., TRAUOGOTT Elizabeth Closs. 2005. *Lexicalization and Language Change*, Cambridge: Cambridge University Press.
- BUENAFUENTES DE LA MATA Cristina. 2007. *Procesos de gramaticalización y lexicalización en la formación de compuestos en español*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.

- CAMPOS Héctor. 2016. Complementos y objetos. – *Enciclopedia de Lingüística Hispánica*, Javier Gutiérrez-Rexach (ed.), Londres/Nueva York: Routledge, 448–460.
- CANDALIJA REINA José Antonio. 2006. *Preposiciones vacías del español: complemento de régimen preposicional*, tesis doctoral, Alicante: Universitat d'Alacant.
- CANO AGUILAR Rafael. 1981. *Estructuras sintácticas transitivas en español actual*, Madrid: Gredos.
- CANO AGUILAR Rafael. 1999. Los complementos de régimen verbal. – *Gramática descriptiva de la lengua española*, Ignacio Bosque y Violeta Demonte (coords.), Madrid: Espasa Calpe, vol. 2, 1807–1854.
- CASANOVA Vanessa. 2020. El uso del complemento posesivo verbal por el complemento de régimen preposicional en español actual. – *Moderna Språk* 114(3): 265–302.
- CASANOVA Vanessa. (en prensa [2022]). *Sabe tuyo no, sabe de vos, perdón*. Percepciones lingüísticas y creencias de uso sobre los posesivos verbales en español. – *Runallaña. Estudios dedicados al profesor Juan C. Godenzzi*, Enrique Pato (ed.), Ottawa: Lugar Común Editorial.
- CIFUENTES HONRUBIA José Luis. 1999. *Sintaxis y semántica del movimiento. Aspectos de semántica cognitiva*, Alicante: Diputación Provincial de Alicante, Instituto de cultura Juan Gil-Albert.
- COROMINAS Joan. 1976. *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*, Madrid: Gredos.
- CUERVO Rufino José. 1998[1886]. *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana (A-Z)*, edición continuada y culminada por el Instituto Caro y Cuervo de Bogotá, Barcelona: Herder Editorial.
- DAVIES Mark. 2016. *Corpus del español: Web/Dialectos*, en línea: <https://www.corpusdelespanol.org> (fecha de consulta: 25.02.2021).
- DE SANTIAGO GUERVÓS Javier. 2007. *El complemento (de régimen) preposicional*, Madrid: Arco/Libros.
- DI TULLIO Ángela, MALCUORI Marissa. 2012. *Gramática del español para maestros y profesores del Uruguay*, Montevideo: ANEP/ProLEE.
- DEMONTÉ Violeta. 1991. La realización sintáctica de los argumentos: el caso de los verbos preposicionales. – *Detrás de la palabra: estudios de gramática del español*, Madrid: Alianza Editorial, 69–115.
- DOMÍNGUEZ MUJICA Carmen Luisa, MORA Elsa (coords.). 1998. *El habla de Mérida*, Mérida (Venezuela): Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones.
- ELSIG Martin. 2017. New insights into an old form: A variationist analysis of the pleonastic Possessive in Guatemalan Spanish. – *Language Variation and Change* 29(2): 157–186.
- ESTRADA ARRÁEZ Ana, DE BENITO MORENO Carlota. 2016. Variación en las redes sociales: Datos twilectales. – *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 1(1): 77–111.
- GALLEGO Ángel. 2010. El complemento de régimen verbal. – *LEA: Lingüística española actual* 32(2): 223–258.
- GARCÍA-MIGUEL José M. 2015. Transitivity and verb classes. – *Verb Classes and Aspect*, Elisa Barrajón López, José Luis Cifuentes Honrubia, Susana Rodríguez Rosique (eds.), Ámsterdam: John Benjamins, 288–311.

- GUIRADO Krístel. 2021. El uso expresivo de los posesivos en tres dialectos venezolanos. – *Sincronía* 25(79): 598–627.
- GUTIÉRREZ ARAUS María Luz. 1987. Sobre la transitividad preposicional en español. – *Verba* XIV: 367–381.
- FIGUEIRA Helena. 2010. Abusar de / ser abusado [Sintaxe / Estruturas argumentais]. – *Dúvida linguística / FLiP*, en línea: <https://www.flip.pt/Duvidas-Linguisticas/Duvida-Linguistica/DID/4608> (fecha de consulta: 27.02.2021).
- FUNDÉU = Fundación del Español Urgente 2015, Personas que sufren abusos o personas abusadas, en línea: <https://www.fundeu.es/recomendacion/las-personas-sufren-abusos-no-son-abusadas/> (fecha de consulta: 19.07.2020).
- HERNANZ María Lluïsa, BRUCART José María. 1987. *La sintaxis*, 1. *Principios teóricos. La oración simple*, Barcelona: Crítica.
- KANY Charles E. 1994[1970]. *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid: Gredos.
- LEVIN Beth. 1993. *English Verb Classes and Alternations. A Preliminary Investigation*, Chicago/Londres: The University of Chicago Press.
- MALCUORI Marissa. 2014. *Gramática: descripción y norma, Discurso de ingreso a la Academia Nacional de Letras (8 de mayo de 2014)*, Montevideo: Academia Nacional de Letras, en línea: http://www.academiadeletras.gub.uy/innovaportal/file/72096/1/anl_malcuori_discurso.pdf (fecha de consulta: 17.04.2021).
- MARE María. 2014. *De posesivos y otros demonios en el español de América*, comunicación presentada en *Romania Nova VII*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 26–28 de noviembre de 2014.
- MARE María. 2015. *Proyecciones funcionales en el ámbito nominal y concordancia. Un abordaje en términos de variación*, Munich: Lincom.
- MARTÍNEZ GARCÍA Hortensia. 1986. *El suplemento en español*, Madrid: Gredos.
- MARTTINEN LARSSON Matti. 2021. Modelling incipient probabilistic grammar change in real time: The grammaticalisation of possessive pronouns in European Spanish locative adverbial constructions. – *Corpus Linguistics and Linguistic Theory*, <https://doi.org/10.1515/cllt-2021-0030> (fecha de consulta: 30.04.2021).
- MARTTINEN LARSSON Matti, ÁLVAREZ LÓPEZ Laura. 2017. “Delante suyo’ vs. ‘delante de él’: El uso de las locuciones adverbiales locativas desde una perspectiva diacrónica y diatópica. – *Signo y seña* 31(1): 85–104.
- MARTTINEN LARSSON Matti, ÁLVAREZ LÓPEZ Laura. (en prensa [2022]). Las construcciones locativas del tipo ‘enfrente mío’ en el español uruguayo: una aproximación diacrónica y variacionista. – *Studies in Hispanic and Lusophone Linguistics*.
- MARTTINEN LARSSON Matti, BOUZOUTA Miriam. 2018. Encima de mí vs. encima mío: un análisis variacionista de las construcciones adverbiales locativas con complementos preposicionales y posesivos en Twitter. – *Moderna språk* 112(1): 1–39.
- MOLINER María. 1998. *Diccionario de uso del español*, 2.a edición, Madrid: Gredos.
- MORENO CABRERA Juan Carlos. 1991. *Curso universitario de lingüística general*. Tomo I: *Teoría de la gramática y sintaxis general*, Madrid: Síntesis.

- MORENO DE ALBA José G. 1992. *Minucias del lenguaje*, México: Fondo de Cultura Económica.
- MORENO-FERNÁNDEZ Francisco. 2018. Dialectología. – *The Routledge Handbook of Spanish Language Teaching*, Javier Muñoz-Basols, Elisa Gironzetti, Manuel Lacorte (eds), Nueva York: Routledge, 377-390.
- OBEDIENTE Enrique. 1998. Fonetismo segmental. – *Español Actual* 69: 11-18.
- OROZCO Rafael, DÍAZ-CAMPOS Manuel. 2018. Dialectos del español de América: Colombia y Venezuela. – *Enciclopedia lingüística hispánica*, Javier Gutiérrez Rexach (ed.), Londres/Nueva York: Routledge, 341-352.
- PATO Enrique. 2020. Posesivos pleonásticos, redundancia y énfasis. De nuevo sobre la construcción una mi amiga en las variedades mexicano-centro-americanas. – *Moderna språk* 114(3): 142-161.
- PEÑA RUEDA Cristina, CASTILLO LLUCH Mónica. 2021. Hacia una identificación de los rasgos morfosintácticos propios de la norma canaria. – *Actes du XXIX^e Congrès International de Linguistique et de Philologie Romane (CILPR) (Copenhague, 1-6 juillet 2019)*, Strasbourg: Société de Linguistique Romane/ELIPHI, vol. 2, 1329-1344.
- PICALLO Carme, RIGAU Gemma. 1999. El posesivo y las relaciones posesivas. – *Gramática descriptiva de la lengua española*, Ignacio Bosque, Violeta Demonte (dirs.), Madrid: Espasa, 973-1023.
- PORTO DAPENA José Álvaro. 1982. Los posesivos personales del español: Intento de descripción funcional. – *Dicenda* 1: 55-108.
- RAE 1771 = Real Academia Española. 1771. *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Ibarra.
- RAE/ASALE 2009 = Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.
- RAE/ASALE 2014 = Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. 2014. *Diccionario de la Lengua Española*, 23.a edición; versión electrónica 23.3, actualización 2020, en línea: <https://dle.rae.es> (fecha de consulta: 27.02.2021), Madrid: Espasa.
- RAE/ASALE 2020 = Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. 2020. *Glosario de términos gramaticales*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- RÍOS Francisco. 2017. Abuso de «abusados». – *La Voz de Asturias*, en línea: https://www.lavozdeasturias.es/noticia/opinion/2017/10/31/abuso-abusados/0003_201710G31P14993.htm (fecha de consulta: 27.02.2021).
- SALVÁ Vicente. 1852. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, 9.a edición, París/México: Librería de Garnier Hermanos, Librería de José María Andrade.
- SATORRE GRAU Francisco Javier. 1999. *Los posesivos en español*, Valencia: Universitat de València, serie “Cuadernos de Filología”, Anejo n° XXXV.
- SERRADILLA CASTAÑO Ana María. 1997-1998. El complemento de régimen preposicional: criterios para su identificación, – *CAUCE. Revista de Filología y Didáctica* 21-22: 1017-1051.
- SILVA DOMÍNGUEZ Carme. 1995. As estruturas adverbiais do tipo de ‘diante miña’. – *Cuadernos de lingua* 11: 5-21.

- SILVA DOMÍNGUEZ Carme. 2018. *Estructuras con posesivos en gallego: principales tendencias evolutivas*, Conferencia presentada en *Possessive Constructions in Romance (PossRom2018)*, Gante, Universidad de Gante, 27-28 de junio de 2018.
- SILVA DOMÍNGUEZ Carme. 2020. El posesivo en construcciones de valor locativo de la lengua gallega: Innovación lingüística e interferencia a partir del análisis de corpus contemporáneos. – *Moderna språk* 114(3): 226-263.
- SLAGER Emile. 2020. *Diccionario español de construcciones preposicionales*, edición electrónica del autor.
- THOMPSON Sandra A., HOPPER Paul J. 1982. *Studies in Transitivity*, serie *Syntax and Semantics* 15, Nueva York: Academic Press.
- TLFi: *Trésor de la langue Française informatisé*, en línea: <http://www.atilf.fr/tlfi> (fecha de consulta: 27.02.2021), ATILF – CNRS & Université de Lorraine.

Abstract

«Queréis abusar mío y eso no se hace». The possessive complement of *abusar*

In this study I examine the syntactic alternations involving the verb *abusar* and its complements – the prepositional, direct, and possessive complements – in the Spanish varieties from Rio de la Plata and Venezuela. In standard Spanish, the predicate is expressed with an oblique argument (*abusó de su confianza*), while in non-normative Spanish it may become transitive when it takes a [+animate] object: *abusó de la persona > la abusó*. In Rioplatense and Venezuelan Spanish, there are also pronominal and non-pronominal constructions in which the prepositional phrase may be substituted by a possessive pronoun: *(te) abusás de mí > (te) abusás mío*. By analyzing these constructions and the common traits of its complement clauses, I reflect on the transitivity processes in contemporary Spanish.

Keywords: possessive complements, alternations, transitivity, verb *abusar*, non-standard Spanish.

